

DECRETO 2008 DE 2019

(noviembre 1°)

D.O. 51.124, noviembre 1º de 2019

por el cual se designa un representante del Presidente de la República en la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).

Nota: Derogado por el Decreto 136 de 2021, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política y, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 2206 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como representante del señor Presidente de la República ante la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) al doctor Germán Rodrigo Lizarazo Arias, identificado con cédula de ciudadanía número 79948217 de Bogotá, D. C.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el Decreto número 2798 de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.